

La tramitación del expediente del contrato menor se ajustará al siguiente procedimiento:

Aprobación del gasto

- Propuesta de Gasto del responsable técnico del servicio, en la que se hará referencia al objeto del mismo, haciendo constar la oferta que el responsable del servicio considera más favorable.
- Certificado de Intervención de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente (Documento contable RC).
- Emitido el certificado de Intervención de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado, la Propuesta de Gasto, se someterá a la aprobación del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.

Reconocimiento de la obligación

- C) Se realizará mediante aportación de la factura, que una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento, se entregará al correspondiente servicio municipal para que se proceda a verificarla y conformarla, haciendo constar el recibido y conforme del personal funcionario responsable y del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.
- D) Realizado este trámite, la factura será remitida a Intervención General para su Fiscalización, contabilización y posterior aprobación por el Alcalde-Presidente, mediante Decreto, notificándose al proveedor del servicio, suministro u obra."

Segundo. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, haciendo constar el carácter inicial y de modificativo de las Bases de Ejecución del Presupuesto, con los plazos y efectos dados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, y que de no plantearse alegación/recurso se considerara definitiva."'''

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba del Alcor, a 18 de Junio de 2015.- EL ALCALDE, Fdo.: Sebastián Fernández Pérez

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Convenio o Acuerdo: SECTOR DE AUTOMOCIÓN

Expediente: 21/01/0045/2015

Fecha: 17/06/2015

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 21001915012001.

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del acuerdo de la Comisión Paritaria del CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE AUTOMOCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

VISTO el texto del acuerdo relativo al CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE AUTOMOCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUELVA, que fue suscrito con fecha 20 de marzo de 2015 por los miembros de la Comisión Paritaria del citado Convenio (ANEXO) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1, apartado c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía; en el Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 149/2012, de 5 de junio, de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 26 de marzo de 2015 del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se acuerdan las suplencias de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en las provincias de Huelva y Sevilla, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del referido acuerdo de la Comisión Paritaria en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, con notificación a la Comisión Paritaria.

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto del acuerdo mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

ANEXO

ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL COLECTIVO COLECTIVO DEL SECTOR DE AUTOMOCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Primero.- Que con el Texto del Convenio Colectivo con vigencia para los años del 2013 a 2016 se adjuntó por error la tabla salarial correspondiente al año 2015 sin efectuar sobre la del año anterior el incremento pactado del 0,5%.

Segundo.- Las partes convienen en rectificar ese error adjuntando la tabla salarial vigente para el año 2015 con el incremento pactado del 0,5% sobre las del 2014 para que sea publicada subsanando así el error referenciado.

EL DELEGADO TERRITORIAL P.S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO, JOSE GREGORIO FISCAL LOPEZ

TABLAS SALARIALES CONVENIO DE AUTOMOCION AÑO 2015			
INCREMENTO SALARIA PACTADO: 0'5% SOBRE TABLAS DE 2.014			
Categorías	Sueldo Base	Plus Asista.	TOTAL
PERSONAL CON SALARIO MES			
PERSONAL TITULADO:			
Titulado de grado superior	1.260,89 €	505,03 €	1.765,92 €
Titulado de grado medio	1.031,79 €	505,03 €	1.536,82 €
TECNICOS DE TALLER:			
Jefe de Taller	1.031,79 €	505,03 €	1.536,82 €
Técnico Especialista en Mecanica o Carroceria	888,57 €	505,03 €	1.393,60 €
Asesor de Servicios o Recepcionistas	802,63 €	505,03 €	1.307,66 €
Encargado, Jefe de Almacén	795,47 €	501,07 €	1.296,54 €
PERSONAL COMERCIAL Y RECAMBIO			
Jefe de Venta	1.031,79 €	505,03 €	1.536,82 €
Viajante / Técnico de ventas	881,78 €	505,03 €	1.386,81 €
Dependiente / Almacenero	740,51 €	487,55 €	1.228,06 €
Aprendiz / Aspirante 16 años	336,12 €	140,22 €	476,34 €
Aprendiz / Aspirante 17 años	361,03 €	157,64 €	518,67 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO:			
Jefe de 1ª	1.130,76 €	505,03 €	1.635,79 €
Jefe de 2ª	1.031,75 €	505,03 €	1.536,78 €
Oficial 1ª / Contable	984,07 €	505,03 €	1.489,10 €
Oficial 2ª	881,78 €	501,07 €	1.382,85 €
Auxiliar / Auxiliar de caja	737,27 €	496,96 €	1.234,23 €
Aprendiz / Aspirante 16 años	336,12 €	140,22 €	476,34 €
Aprendiz / Aspirante 17 años	361,03 €	157,64 €	518,67 €
PERSONAL SUBALTERO:			
Peón	740,51 €	487,55 €	1.228,06 €
Telefonista	740,51 €	515,26 €	1.255,77 €
Personal de limpiezas por hora			5,07 €
PERSONAL CON SALARIO DIA			
PERSONAL OBRERO:			
Oficial 1ª / Conductor 1ª	25,27 €	22,28 €	47,55 €
Oficial 2ª / Conductor 2ª	24,82 €	21,35 €	46,17 €
Oficial 3ª / Conductor probador de motos	24,42 €	20,40 €	44,82 €
Especialista	24,28 €	19,57 €	43,85 €
Aprendiz de 16 años	11,18 €	5,66 €	16,84 €
Aprendiz de 17 años	12,00 €	6,35 €	18,35 €
HORAS EXTRAORDINARIAS:			
Oficial 1ª			16,34 €
Oficial 2ª			15,02 €
Oficial 3ª			13,69 €
Especialista			12,38 €
El Plus de Asistencia y Puntualidad se abonará por día efectivamente trabajado, considerándose el el sábado a estos efectos como día efectivamente trabajado.			